

SESION 1ª ORDINARIA, EN MARTES 25 DE MAYO DE 1954

(Sesión de 16.15 a 16.23 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se fijan los días y horas para las sesiones ordinarias y el día destinado al trabajo exclusivo de las Comisiones.
- 2.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 3.—Se fija la Tabla de las sesiones ordinarias y se acuerda suspender la sesión de mañana miércoles 26.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-2.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:
Envío de antecedentes relacionados con el incidente fronterizo ocurrido en la provincia de Magallanes, en el lugar denominado "Minas Natales", y Remisión de un informe relativo a la entrada de gendarmes argentinos en un lugar fronterizo del departamento de Ovalle.
- 3.—Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al que se le di-

rigió por acuerdo de la Cámara, sobre envío al Congreso Nacional de un proyecto que contemple el mejoramiento de las rentas del personal dependiente de la Dirección General de Prisiones.

- 4.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Barra, sobre otorgamiento de préstamos por la Corporación de la Vivienda a los ocupantes del fundo "Santa Rufina", ubicado en Concepción.
- 5.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, sobre designación de médico permanente para la atención de la población de la comuna de Toltén.
- 6.—Oficio del Senado, con el que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto que modifica la ley 9,962, por la cual se autorizó la construcción de caminos en la provincia de Coquimbo.
- 7.—Oficio del Senado, en que expresa que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley que sanciona el beneficio de animales en mataderos clandestinos.
- 8.—Oficio de las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional, en que solicitan de la Cámara acuerde tramitar, como proyecto separado, las indicaciones formuladas por S. E. el

Presidente de la República, al proyecto de ley sobre mejoramiento de rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, contenidas en el oficio que indica.

9.—Comunicaciones.

10.— Presentación.

11.—Telegramas.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 1,686.— Santiago, 22 de Mayo de 1954.

Por oficio N.º 2,168, de fecha 8 de abril ppdo., V. E. comunica que la Honorable Cámara acordó solicitar a esta Secretaría de Estado se investigara el incidente fronterizo que habría ocurrido en la provincia de Magallanes, en el lugar denominado "Minas Natales", y en el cual habrían resultado heridos dos obreros chilenos; asimismo, en dicho oficio se pide a este Ministerio que se sirva informar a esa H. Corporación sobre las conclusiones que arroje la indagación solicitada.

Este Ministerio, después de practicadas las investigaciones por los organismos de su dependencia, ha podido establecer que, efectivamente, con fecha 4 de abril del año en curso, tres gendarmes argentinos, después de haber bebido, en territorio nacional, se vieron envueltos en incidentes, como consecuencia de los cuales resultaron heridos dos obreros chilenos.

Lo anteriormente expuesto fue oportunamente comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual, por intermedio de nuestra Embajada en la República Argentina, presentó al Gobierno de ese país su protesta por los hechos ocurridos, solicitando, al mismo tiempo, una investigación al respecto, y la aplicación de las sanciones correspondientes a los responsables.

Este Ministerio está en situación de informar a V. E., y por su intermedio a la Honorable Cámara, que el Gobierno de la vecina República, determinada la responsabilidad de los culpables, procedió a darlos de baja del Cuerpo de Gendarmería, al cual ellos pertenecían.

Es cuanto puedo informar a V. E.

Dios fuarde a V. E.— (Fdo.): **Jorge Araos**".

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 1,685.— Santiago, 22 de mayo de 1954.

En relación con la petición contenida en el oficio N.º 2,199, de fecha 14 de abril ppdo., formulada por el Honorable Diputado don Edmundo Pizarro Cabezas, de que se solicitara informe a esta Secretaría de Estado acerca de la entrada de tres gendarmes argentinos a nuestro territorio por el pueblo de Tulahuen, distante 80 kilómetros de la ciudad de Ovalle, a objeto de detener a algunos delincuentes prófugos, cúmpleme manifestar a V. E. que, practicadas las averiguaciones del caso, los gendarmes en referencia llegaron a esa localidad y se presentaron al cuartel de Carabineros respectivo, identificándose y haciendo presente que el objeto de la visita obedecía a un robo de caballos y mulares efectuado en el punto denominado "Totora", de la cordillera argentina, sin que practicaran diligencias de ninguna especie, permaneciendo durante su estada en el mencionado cuartel de Carabineros descansando y a la espera de noticias al respecto.

Es cuanto puedo informar a V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Jorge Araos Salinas**".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"N.º 617.— Santiago, 20 de mayo de 1954.

Este Ministerio ha recibido el oficio N.º 2,280, de 28 de abril, por el que V. E. comunica el acuerdo de la H. Corporación, para que se considere la posibilidad de remitir al H. Congreso Nacional un proyecto de ley que consulte un mejoramiento económico para el personal dependiente de la Dirección General de Prisiones.

En respuesta, cúmpleme expresar a V. E. que es evidente que las actuales rentas de que gozan los empleados de la Administración Civil no alcanzan a satisfacer, a pesar del reajuste automático legal, las necesidades previstas por el legislador, para cada grado o categoría de la escala de sueldos.

No obstante, este Ministerio estima absolutamente inconveniente mejorar en forma separada las remuneraciones de determinados servicios de la Administración Civil del Estado. Además de la situación de privilegio que tal hecho significa, ella lleva consigo un rompimiento total del concepto de jerarquía, base de toda administración, al conceder a funcionarios subalternos, o de servicios subalternos, un aumento de remuneración que no se consultaría para las reparaciones superiores de la Administración Pú-

blica, que son las llamadas a fiscalizar todos los servicios de su dependencia.

Saluda a esa Honorable Cámara. — (Fdo.): **Oswaldo Koch**".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N.º 801.— Santiago, 24 de mayo de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 2,137, de 7 de abril último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Albino Barra Villalobos sobre la conveniencia de que la Corporación de la Vivienda conceda préstamos a los ocupantes del fundo "Santa Rufina" en Concepción, para efectuar o mejorar construcciones de ese predio, acompaño a V. E., en original, el oficio que al respecto he recibido de la citada institución.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre González**.

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"N.º 154.— Santiago, 22 de mayo de 1954.

En atención al oficio de V. E. N.º 2,209, de fecha 14 de abril de 1954, me permito transcribirle lo informado por el Servicio Nacional de Salud en nota N.º 17,228, de 14 de los corrientes, que dice lo que sigue:

"En atención a sus providencias N.ºs 872, de 12 de abril de 1954, recaída en carta del Honorable Senador señor Raúl Rettig, y 961, de 27 del mismo mes y año, recaída en el oficio N.º 2,209, de fecha 14 de abril de 1954, de la Cámara de Diputados, ambas relacionadas con la falta de médico permanente para que atienda la comuna de Tol-tén, me permito informar a US. que en la planta de personal existe el cargo de Médico Director, Medicina General, con 6 horas, para esa localidad, el que no ha sido posible proveer, a pesar de las gestiones realizadas para interesar a un profesional para que se radique allí.

"Dadas estas dificultades y a fin de no privar totalmente de atención médica a esa población, se ha mantenido el sistema de rondas desde Pitrufrquén, efectuadas por el doctor Ricardo Mendizábal a entera satisfacción desde el año 1952.

"Con el propósito de solucionar en parte el problema derivado de la imposibilidad de hospitalizar enfermos, nuestra Jefatura Zonal está actualmente gestionando un convenio con la Cruz Roja de Toltén".

Saluda a V. E.— (Fdo.): **Carlos Vassallo R.**".

N.º 6.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 169.— Santiago, 18 de mayo de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en

los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto que modifica la ley N.º 9,962, que autorizó la construcción de caminos en la provincia de Coquimbo.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a su oficio N.º 2,264, de fecha 29 de abril del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Fernando Alessandri — Horacio Hevia**".

N.º 7.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 171.— Santiago, 18 de mayo de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que establece sanciones por el beneficio de animales en mataderos clandestinos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Ha agregado el siguiente inciso, nuevo: "No se considerará matadero clandestino los locales ubicados en explotaciones agrícolas, industriales o mineras destinados al beneficio de animales para su aprovisionamiento".

Artículo 2.º

Lo ha redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.º.— Se considerará beneficio clandestino la matanza que, con el fin de comerciar con su producto, se efectúe de los animales a que se refiere el artículo anterior, fuera de los locales o establecimientos autorizados legalmente.

Las Municipalidades otorgarán permisos para el beneficio de animales en locales no autorizados cuando el volumen de los productos beneficiados o la continuidad o distancia de las faenas lo requiera".

Artículo 3.º

Ha redactado su inciso primero como sigue:

"Artículo 3.º.— Sufrirán la pena de presidio menor, en su grado medio a máximo o multa de cinco a cien mil pesos, o ambas conjuntamente":

Ha reemplazado la letra c) por la siguiente:

"El que interviniera en cualquiera forma en el beneficio clandestino";

Las letras d) y e) las ha reemplazado por la siguiente:

"d) El que interviniera en cualquiera forma en el transporte o comercio o expendio de carnes provenientes del beneficio clandestino, sabiendo su origen o no pudiendo menos de conocerlo".

Ha suprimido el inciso final.

Artículo 4.º

Ha intercalado, en su inciso tercero, entre las frases "autoridad administrativa correspondiente" y "las carnes provenientes del beneficio clandestino", lo siguiente: "los animales en pie y"; ha reemplazado por un punto seguido (.) la coma (,) que aparece después de la frase: "autoridad sanitaria respectiva", y ha comenzado con mayúscula la frase siguiente.

Ha suprimido el inciso cuarto.

Artículo 5.º

Ha suprimido, en su inciso primero, la frase: "un galardón equivalente al" y ha intercalado antes de la frase: "cincuenta por ciento", el artículo "el".

Artículo 6.º

Lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo 6.º.— Cuando las leyes autorizan el racionamiento del beneficio de animales, éste deberá efectuarse por kilos y no por cabeza de ganado".

Artículo 7.º

Lo ha suprimido.

Artículo 8.º

Ha reemplazado la frase: "incrementarán los fondos destinados al desarrollo del plan de fomento ganadero", por la siguiente: "quedarán a beneficio de la Municipalidad respectiva".

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a su oficio N.º 1,884, de fecha 4 de marzo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alesandri.— Horacio Hevia**".

N.º 8.—OFICIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO INTERIOR Y DE DEFENSA NACIONAL

"Las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional, encargadas de estudiar e informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se concede un mejoramiento económico como consecuencia del encasillamiento de las Fuerzas de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, en sesión de fecha 20 del presente, tomaron conocimiento del oficio N.º 1,333, de 26 de abril último, de S. E. el Presidente de la República, con el cual, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Corporación, tiene a bien formular indicaciones al referido proyecto de ley, para consultar tres artículos nuevos,

tendientes a resolver los problemas financieros creados con motivo de la aplicación de la ley 9,071, que confirió al personal de Carabineros de Chile el beneficio del desahucio.

Las Comisiones Unidas consideran que la materia en referencia debería estudiarse en proyecto separado, independiente del encasillamiento que consulta la iniciativa de ley que a ellas ha sido tramitado, y que, como ha ocurrido con un proyecto similar sobre el desahucio de las Fuerzas de la Defensa Nacional, actualmente aprobado por la Comisión de Defensa y en estudio en la Comisión de Hacienda, para su financiamiento, las disposiciones propuestas por el Ejecutivo en el citado oficio N.º 1,333 deberían ser estudiadas por la Comisión de Gobierno Interior y por la Comisión de Hacienda, para los fines señalados en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

En consecuencia, las Comisiones Unidas acordaron dirigir oficio a V. E., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que las referidas indicaciones sean tramitadas como proyecto separado, en la forma anteriormente expuesta.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Miguel Huerta M.— Eduardo Cañas I.**".

N.º 9.—COMUNICACIONES

Diez comunicaciones, con las cuales los comités parlamentarios comunican haberse constituido y haber designado a los siguientes señores Diputados:

Comité Agrario Laborista: propietarios, a los señores Zúñiga y Bustamante; suplentes, los señores Guzmán y Weber;

Comité Liberal: propietario, al señor Luis Undurraga; suplente, al señor Humberto del Río;

Comité Radical: propietario, al señor Manuel Magalhaes; suplente, al señor Hernán Brucher;

Comité Acción Renovadora de Chile: propietario, al señor Haroldo Martínez; suplente, al señor Arturo Ibáñez;

Comité Socialista: propietario, al señor Armando Mallet; suplente, al señor Victor Galleuillos;

Comité Conservador Tradicionalista: propietario, al señor Luis Valdés; suplente, al señor Salvador Correa Larraín;

Comité Democrático del Pueblo: propietario, al señor José Oyarzún; suplente, al señor Armando Palma;

Comité Socialista Popular: propietario, al señor Heriberto Alegre; suplente, al señor Gustavo Aqueveque;

Comité Unido: propietario, al señor Juan de Dios Carmona; suplente, al señor Ernesto Araneda.

Comité Independiente: propietario, al señor Julián Echavarrí, y suplente, al señor Carlos José Errázuriz.

N.º 10.—PRESENTACION

Presentación de la Asamblea de Agricultores de Parral, en que se refiere al proyecto que reforma el actual régimen tributario.

N.º 11.—TELEGRAMAS

El Centro de Padres de la Escuela N.º 12 de Chillán, en que solicita la pronta solución al problema que afecta al Magisterio, y

Del Sindicato de Obreros Salitreros de San Enrique, en que se refiere a diversos problemas que los afectan.

V.— TEXTO DEL DEBATE

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—FIJACION DE DIAS Y HORAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS.— DIA DESTINADO AL TRABAJO DE LAS COMISIONES.

El señor CASTRO (Presidente).— Me permito proponer a la Honorable Cámara lo siguiente:

Fijar los días martes y miércoles, de cada semana, para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación, de 16 a 19.15 horas, y destinar el día jueves de cada semana al trabajo exclusivo de las comisiones.

Se le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

2.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisión.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Miranda, don Hugo, renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; se propone en su reemplazo al señor Schaulsohn.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Illanes renuncia a formar parte de la Comisión de Policía Interior; se propone en su reemplazo al señor Rivera, don Guillermo.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

3.—FIJACION DE TABLA PARA LAS SESIONES ORDINARIAS.— SUSPENSION DE LA SESION DE MAÑANA MIERCOLES 26.— ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento, se constituyó la Comisión de Tabla, en sesión de fecha de hoy, presidida por el señor Castro y con asistencia de los señores Correa Letelier, Vicepresidente; señores Zúñiga, Guzmán y Weber, por el Comité Agrario Laborista; Del Río, don Humberto, por el Comité Liberal; Ibáñez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Correa Larraín y Valdés Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Oyarzún, por el Comité Democrático del Pueblo; Mallet, por el Comité Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular, y Carmona y Araneda, por el Comité Unido, quienes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Proponer a la Honorable Cámara que, en conformidad al N.º 3 del artículo 73 del Reglamento, acuerde fijar la siguiente Tabla General del Orden del Día:

1.º) Proyecto que modifica las leyes N.ºs 9,856 y 11,206, relativas a la acuñación de monedas metálicas;

2.º) Proyecto que establece que el Instituto Geográfico Militar tendrá el control de las publicaciones nacionales y extranjeras, de cartas y mapas de todo o parte del territorio nacional;

3.º) Proyecto que concede un nuevo plazo a las Cooperativas Lecheras para acogerse al beneficio de la liberación de derechos aduaneros para las maquinarias que internen al país;

4.º) Proyecto que establece una jornada especial de trabajo los días sábados, para diversas actividades nacionales;

5.º) Proyecto que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar;

6.º) Proyecto que modifica la ley N.º 10,509 y fija la planta del personal dependiente de la Dirección General de Tierras y Colonización;

7.º) Proyecto que modifica la vigencia de los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, y

8.º) Proyecto que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la participación de

los sindicatos obreros en las utilidades de las empresas.

Constituidos en sesión los mismos Comités Parlamentarios, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

1.o.— Suspender la sesión ordinaria de mañana miércoles.

2.o.— Destinar el tiempo que sea necesario, después de la Cuenta de la sesión del martes próximo, a rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la República don Germán Riesco, con motivo del centenario de su nacimiento.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas y 23 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.